



RESOLUCION V.R. N° 98 451-1,

VISTOS:

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola en Nota D.608.98; lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 98-071; lo informado por la Dirección de Personal en Nota N° 98-199; lo aprobado por el Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U.de C. N° 98-112 de fecha 14 de mayo de 1998 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

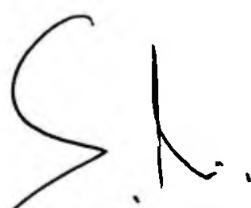
1° Desígnase, a contar desde el 1° de diciembre de 1998, al Sr. **HECTOR ORELLANA ROMERO**, en el puesto de Trabajador de Servicios D.P., ítem 930106, de la Facultad de Ingeniería Agrícola, asignándosele el grado C-04 de la Escala C de remuneraciones vigente.

Para los efectos de liberar el ítem 930106, el valor adeudado por concepto de pago de indemnización al Sr. Sigisfredo López C., se imputará a los fondos que a la Facultad se le ha centralizado para financiar indemnizaciones.

2° La Dirección de Finanzas efectuará los ajustes que sean necesarios para la ejecución de lo precedentemente dispuesto y la Dirección de Personal elaborará la modificación de contrato correspondiente.

Transcríbese al Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola; al Director General del Campus Chillán; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Contabilidad, Tesorería General; Presupuesto; Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Diciembre 28 de 1998.-


ERNESTO FIGUERÓA HUIDOBRO
VICERRECTOR

PEC/ev.-

98-027